



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 16 de diciembre del 2019

Señor:

Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Presente.-

Con fecha dieciséis de diciembre del dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 483-2019-CF-FIARN

Visto, el punto de agenda **N°3. ENCARGATURA DEL DECANO DE LA FIARN**; en la sesión extraordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, del 16 de diciembre del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 187 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Decano es la máximo autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley. Es elegido por un periodo de cuatro (4) años y no hay reelección inmediata.

Que, con Resolución N°026-2015-CET-UNAC de fecha 14 de diciembre del 2015, el Comité Electoral Transitorio, resuelve: proclamar ganador como Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, a la MsC. María Teresa Valderrama Rojas, por el periodo de 04 años, a partir del 17 de diciembre del 2015 hasta el 16 de diciembre del 2019.

Que, según el Art. 213 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, precisa que en caso de vacancia del Decano, el Profesor Principal más antiguo en la categoría, miembro del Consejo de Facultad, asume el cargo como Decano interino. El ejercicio del cargo de Decano interino es por un periodo máximo de noventa (90) días calendarios.

Que, los docentes electos como representantes ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, conforme a la Resolución N°028-2017-CEU del 03 de noviembre del 2017, son los Docentes Asociados: Ing. Gabriel Eduardo Escudero Cornejo y MsC. Alex Willy Pilco Nuñez Blgo; Docente Auxiliar Abelardo Virgilio Martín Isla Medina, por un periodo de dos (02) años, a partir del 17 de diciembre del 2017 hasta el 16 de diciembre del 2019.

Que, con Resolución N°015-2018-CEU de fecha 13 de noviembre del 2018, el Comité Electoral Universitaria, en el N°13 resuelve: Proclamar y reconocer a los candidatos electos ante el Órgano de Gobierno Consejo de Facultad a los estudiantes de Pregrado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales: Jennifer Carolain Posada Delgado, Diana Janampa Pariona y Christopher Efrain Moran Zarate, por el periodo de un (01) año, a partir del 19 de diciembre del 2018 hasta 18 de diciembre del 2019.

Que, con Oficio N°047-2019-SA-FIARN de fecha 11 de diciembre del 2019, el Secretario Académico, hace de conocimiento que según Resolución N°026-2015-CET-UNAC la Decana MsC. María Teresa Valderrama Rojas, está por culminar su periodo, y con el fin de que la marcha académica y administrativa de la Facultad debe continuar normalmente, hizo la consulta legal a la Aseora Jurídica Dra. Nidia Vilchez, manifestando que sería el Consejo de Facultad quien debería proponer la encargatura del Decanato para atender las necesidades académicas y administrativas en la Facultad; por lo que, informa al Consejo de Facultad la necesidad de encargar el Decanato.

Que, la marcha Académica y Administrativa de la Facultad debe continuar normalmente, por lo que, el Consejo de Facultad, en su Sesión Extraordinaria del 16 de diciembre del 2019, acordó encargar el Decanato de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales a la **MsC. Carmen Elizabeth Barreto Pio**, hasta la elección del Decano titular.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 16 de diciembre del 2019, y en uso de las facultades que le confiere el Art. N° 180 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67, numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



RESUELVE:

Primero.- AGRADECER, a la docente **MsC. María Teresa Valderrama Rojas**, por los valiosos servicios prestados como Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, desde el 17 de diciembre del 2015 hasta el 16 de diciembre del 2019.

Segundo.- ENCARGAR el Decanato de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, a la docente **MsC. Carmen Elizabeth Barreto Pio**, hasta la elección del Decano titular.

Tercero.- Transcribir la presente Resolución al Rector, VRA, VRI, Oficina de Planificación, Oficina de Recursos Humanos, Dirección General de Administración, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Director de la Escuela Profesional, Dirección de Departamento Académico de la FIARN, Grados y Títulos de la FIARN, Unidad de Investigación de la FIARN, Servicios Generales de la FIARN, Biblioteca Especializada de la FIARN, Unidad de Posgrado de la FIARN, Laboratorio y Talleres de la FIARN, OTIC de la FIARN, interesado, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **M.s.C. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales
ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN
Secretario Académico

C.c. VRA, DEP/FIARN, DDA/FIARN, Archivo.